

**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR LA
JUNTA DE GOBIERNO DE LA CORPORACIÓN PROVINCIAL EL DÍA
23 DE ENERO DE 2019.**

A S I S T E N T E S

PRESIDENTE

D. José Manuel Latre Rebled

V O C A L E S

D^a Ana Guarinos López, D. Jesús Herranz Hernández, D^a Lucia Enjuto Cárdbaba, D. Alberto Domínguez Luis y D. Jaime Celada López.

SECRETARIA GENERAL

D. M^a. Isabel Rodríguez Álvaro

INTERVENTORA

D^a Rosario Iglesias Cabrera

En la ciudad de Guadalajara, siendo las trece horas y treinta y cinco minutos del día veintitrés de enero de dos mil diecinueve, se reúnen los Diputados reseñados como vocales, bajo la Presidencia del Ilmo. Sr. Presidente de la Corporación D. José Manuel Latre Rebled, asistidos de la Sra. Secretaria General D^a M^a. Isabel Rodríguez Álvaro y presencia de la Sra. Interventora D^a Rosario Iglesias Cabrera, a fin de celebrar la sesión para la que fueron debidamente convocados.

No asisten excusando su inasistencia los Diputados Provinciales, D. José Ángel Parra Mínguez y D. Octavio Contreras Esteban.

1.- APROBACIÓN ACTAS SESIONES ANTERIORES.-

El Sr. Presidente pregunta a los Srs. Diputados si tienen que formular alguna observación a las Actas de la Junta de Gobierno que se traen para su aprobación y que corresponden a la sesión extraordinaria y urgente de fecha 7 de enero 2019 y a la sesión ordinaria de fecha 9 de enero 2019.

La Junta de Gobierno por seis votos a favor, ninguno en contra y ninguna abstención, acuerda:

Aprobar las Actas de Junta de Gobierno que corresponden a la sesión extraordinaria y urgente de fecha 7 de enero 2019 y a la sesión ordinaria de fecha 9 de enero 2019, tal y como han sido redactadas.

2.- PROYECTO DE OBRA PP.V-2018/221, LA MIÑOSA (TORDELLOSO).

D^a. Lucía Enjuto Cárdbaba, da cuenta que elaborado el proyecto técnico de la obra incluida en el Plan Provincial de Obras y Servicios de competencia municipal para los años 2016 a 2019, que a continuación se relaciona, visto el informe del Jefe del Servicio de Infraestructuras Provinciales de fecha 9 de enero de 2019.

La Junta de Gobierno por seis votos a favor, ninguno en contra y ninguna abstención, acuerda:

Aprobar el siguiente proyecto técnico:

CLAVE	MUNICIPIO	CLASE DE OBRA	PRESUPUESTO
PP.V-2018/221	MIÑOSA, LA (TORDELLOSO)	Obras de ciclo hidráulico	30.000,00 €

3.- PROYECTO DE OBRA OH.V-2018/02, CAÑIZAR.

D^a. Lucía Enjuto Cárdbaba, da cuenta que elaborado el proyecto técnico de la obra incluida en el Programa de actuaciones de obras hidráulicas 2018, que a continuación se relaciona; visto el informe del Jefe del Servicio de Infraestructuras Provinciales de fecha 9 de enero de 2019.

La Junta de Gobierno por seis votos a favor, ninguno en contra y ninguna abstención, acuerda:

Aprobar el siguiente proyecto técnico:

CLAVE	MUNICIPIO	CLASE DE OBRA	PRESUPUESTO
OH.V-2018/02	CAÑIZAR	Renovación redes	30.000,00 €

4.- RECTIFICACIÓN ERROR BASES ESPECÍFICAS CONVOCATORIAS MEDIANTE CONCURSO OPOSICIÓN 2 PLAZAS ARQUITECTO, 1 DE ARQUITECTO TÉCNICO Y 2 TÉCNICO AUXILIAR INFORMÁTICA, INCLUIDAS EN OFERTA EMPLEO PÚBLICO 2017.

D. Jaime Celada López, da cuenta que La Junta de Gobierno de la Corporación, en sesión celebrada el día 21 de diciembre de 2018, aprobó las bases específicas de la convocatoria de pruebas selectivas para la provisión mediante concurso oposición, de dos plazas de Arquitecto, una de Arquitecto Técnico y dos de Técnico Auxiliar Informática, entre otras, incluidas en la Oferta de Empleo Público de 2017.

La convocatoria y bases se publicaron en el Boletín Oficial de la Provincia núm. 1, de fecha 2 de enero de 2019.

Advertido error en la Base tercera b) de la convocatoria de dos plazas de Arquitecto, una plaza de Arquitecto Técnico y dos plazas de Técnico Auxiliar Informática, ya que la cantidad a ingresar en concepto de tasa por la participación en dichos procesos selectivos no coincide la expresada en letras con la expresada en cifras, siendo esta última la correcta según la Ordenanza fiscal reguladora, que establece para el Grupo A, Subgrupo A1, una tasa de 23,61 euros, para el Grupo A, Subgrupo A2, de 21,46 euros y para el Grupo C, Subgrupo C1, de 19,32 euros.

En base a lo que antecede, de conformidad con el Artículo 109. 2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

La Junta de Gobierno por seis votos a favor, ninguno en contra y ninguna abstención, acuerda:

DONDE DICE:

BASES ESPECÍFICAS QUE HAN DE REGIR LAS CONVOCATORIA DE PRUEBAS SELECTIVAS PARA LA PROVISIÓN EN PROPIEDAD, MEDIANTE CONCURSO OPOSICIÓN LIBRE, DE DOS PLAZAS DE ARQUITECTO, VACANTES EN LA PLANTILLA DE PERSONAL FUNCIONARIO DE CARRERA E INCLUIDAS EN LA OFERTA DE EMPLEO PÚBLICO DE 2017 DE LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE GUADALAJARA.

TERCERA.-REQUISITOS ESPECÍFICOS DE LOS ASPIRANTES.

b) Ingresar a favor de la Diputación Provincial de Guadalajara, dentro del plazo de presentación de solicitudes, la cantidad de diecisiete euros con diecisiete céntimos (23,61 euros).

DEBE DECIR:

BASES ESPECÍFICAS QUE HAN DE REGIR LAS CONVOCATORIA DE PRUEBAS SELECTIVAS PARA LA PROVISIÓN EN PROPIEDAD, MEDIANTE CONCURSO OPOSICIÓN LIBRE, DE DOS PLAZAS DE ARQUITECTO, VACANTES EN LA PLANTILLA DE PERSONAL FUNCIONARIO DE CARRERA E INCLUIDAS EN LA OFERTA DE EMPLEO PÚBLICO DE 2017 DE LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE GUADALAJARA.

TERCERA.-REQUISITOS ESPECÍFICOS DE LOS ASPIRANTES.

b) Ingresar a favor de la Diputación Provincial de Guadalajara, dentro del plazo de presentación de solicitudes, la cantidad de veintitrés euros con sesenta y un céntimos (23,61 euros).

DONDE DICE:

BASES ESPECÍFICAS QUE HAN DE REGIR LAS CONVOCATORIA DE PRUEBAS SELECTIVAS PARA LA PROVISIÓN EN PROPIEDAD, MEDIANTE CONCURSO OPOSICIÓN LIBRE, DE UNA PLAZA DE ARQUITECTO TÉCNICO, VACANTE EN LA PLANTILLA DE PERSONAL FUNCIONARIO DE CARRERA E INCLUIDA EN LA OFERTA DE EMPLEO PÚBLICO DE 2017 DE LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE GUADALAJARA.

TERCERA.-REQUISITOS ESPECÍFICOS DE LOS ASPIRANTES.

b) Ingresar a favor de la Diputación Provincial de Guadalajara, dentro del plazo de presentación de solicitudes, la cantidad de diecisiete euros con diecisiete céntimos (21,46 euros).

DEBE DECIR:

BASES ESPECÍFICAS QUE HAN DE REGIR LAS CONVOCATORIA DE PRUEBAS SELECTIVAS PARA LA PROVISIÓN EN PROPIEDAD, MEDIANTE CONCURSO OPOSICIÓN LIBRE, DE UNA PLAZA DE ARQUITECTO TÉCNICO, VACANTE EN LA PLANTILLA DE PERSONAL FUNCIONARIO DE CARRERA E INCLUIDA EN LA OFERTA DE EMPLEO

PÚBLICO DE 2017 DE LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE GUADALAJARA.

TERCERA.-REQUISITOS ESPECÍFICOS DE LOS ASPIRANTES.

b) Ingresar a favor de la Diputación Provincial de Guadalajara, dentro del plazo de presentación de solicitudes, la cantidad de veintiún euros con cuarenta y seis céntimos (21,46 euros).

DONDE DICE:

BASES ESPECÍFICAS QUE HAN DE REGIR LAS CONVOCATORIA DE PRUEBAS SELECTIVAS PARA LA PROVISIÓN TEMPORAL, MEDIANTE CONCURSO OPOSICIÓN, POR PROMOCIÓN INTERNA, DE DOS PLAZAS DE TÉCNICO AUXILIAR INFORMÁTICA VACANTES EN LA PLANTILLA DE PERSONAL FUNCIONARIO DE CARRERA E INCLUIDAS EN LA OFERTA DE EMPLEO PÚBLICO DE 2017 DE LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE GUADALAJARA.

TERCERA.-REQUISITOS ESPECÍFICOS DE LOS ASPIRANTES.

b) Ingresar a favor de la Diputación Provincial de Guadalajara, dentro del plazo de presentación de solicitudes, la cantidad de diecisiete euros con diecisiete céntimos (19,32 euros).

DEBE DECIR:

BASES ESPECÍFICAS QUE HAN DE REGIR LAS CONVOCATORIA DE PRUEBAS SELECTIVAS PARA LA PROVISIÓN TEMPORAL, MEDIANTE CONCURSO OPOSICIÓN, POR PROMOCIÓN INTERNA, DE DOS PLAZAS DE TÉCNICO AUXILIAR INFORMÁTICA VACANTES EN LA PLANTILLA DE PERSONAL FUNCIONARIO DE CARRERA E INCLUIDAS EN LA OFERTA DE EMPLEO PÚBLICO DE 2017 DE LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE GUADALAJARA.

TERCERA.-REQUISITOS ESPECÍFICOS DE LOS ASPIRANTES.

b) Ingresar a favor de la Diputación Provincial de Guadalajara, dentro del plazo de presentación de solicitudes, la cantidad de diecinueve euros con treinta y dos céntimos (19,32 euros)

5.- MODIFICACIÓN BASES CONVOCATORIA SUBVENCIONES A PROYECTOS DE COOPERACIÓN AL DESARROLLO, AÑO 2018.

D. Jaime Celada López, da cuenta que la Junta de Gobierno de fecha 5 de septiembre de dos mil dieciocho aprobó las Bases de la convocatoria de subvenciones a proyectos de Cooperación al desarrollo y ayudas de emergencia y humanitarias, 2018, publicándose el extracto de las mismas en el B.O.P. nº 180 de 19 de septiembre de 2018. Realizada modificación de crédito para disponer del crédito necesario tanto en el Capítulo IV como en el Capítulo VII que permita atender los proyectos calificados como aptos en la referida convocatoria, y visto los informes del Jefe de Servicio de fecha 18 de enero de 2019 y de la Intervención de fecha 16 de enero de 2019.

La Junta de Gobierno por seis votos a favor, ninguno en contra y ninguna abstención, acuerda:

Primero.- Modificar la base Quinta de las Bases de la Convocatoria de subvenciones a proyectos de Cooperación al Desarrollo y Ayudas de Emergencia y Humanitarias, 2018, para que queden como sigue:

"Quinta.- Crédito Presupuestario

5.1.- El crédito presupuestario se eleva a 130.000,00 € (partidas 231.48009 y 231.78000 del Presupuesto de 2018) conforme al siguiente desglose:

Descripción de la actuación subvencionada	Crédito máximo a disponer (€)
Proyectos de Cooperación al Desarrollo	
Partida 231.48009	61.505,94 €
Partida 231.78000	53.494,06 €
Proyectos de Ayuda Humanitaria/Emergencia	
Partida 231.48009	15.000,00 €
Partida 231.78000	0.00 €
Crédito presupuestario	130.000,00 €

5.2.- El importe de las subvenciones no podrá ser, en ningún caso, de tal cuantía que aisladamente o en concurrencia con otras subvenciones, ayudas, ingresos o recursos, supere el coste de la actividad subvencionada."

RUEGOS Y PREGUNTAS

No se formularon.

Y no habiendo más asuntos que tratar por la Presidencia se levanta la sesión, siendo las trece horas y cuarenta minutos del día al principio indicado, redactándose la presente acta de lo que como Secretaria General doy fe.

V° B°
EL PRESIDENTE,